



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1 fracción IV, 3, numeral 1 fracción VI, 47, 55, numeral 1, fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Avenida Magisterio, Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3511 y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S :

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ APORTACIÓN CINCO AL MILLAR ”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“ ÁREA REQUIRENTE ”	La Dirección General de Promoción de Vivienda del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“ BASES CONVOCATORIA ”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“ COMITÉ ”	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
“ COMITÉ TÉCNICO ”	Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento del Fondo Impulso Jalisco.
“ CONVOCANTE ” “ IPEJAL ”	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
“ DOMICILIO ”	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“ FONDO ”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
“ INVESTIGACIÓN DE MERCADO ”	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la



	información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
“LINEAMIENTOS”	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología”
“MANIFIESTO”	Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen
“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley)
“POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS”	Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
“PROCESO”	IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”.
“PROTOCOLO”	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
“PROVEEDOR”	Persona Física o moral que proporciona bienes y/o servicios, misma que se encuentra inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco y cuyo registro está vigente.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“UCC”	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4to. Piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

CRONOGRAMA

NO.	ETAPA	FECHA	HORA
1	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	22 de julio de 2021	No aplica.
2	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	27 de julio de 2021	09:00
3	JUNTA DE ACLARACIONES	28 de julio de 2021	10:00
4	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	05 de agosto de 2021	12:30 a 13:29
5	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	05 de agosto de 2021	13:30





1. OBJETO.

La contratación del servicio de instalación de malla ciclón para los bienes inmuebles del Manglar y Chamela, propiedad del "IPEJAL" 2021, por la necesidad de preservarlos en buen estado, delimitar y salvaguardarlos, así mismo con el fin de dar continuidad al plan anual de mantenimiento correctivo de las propiedades en reserva patrimonial, daciones en pago, adjudicaciones, etcétera.

2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones", de las presentes bases, que contiene la descripción de las características mínimas de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021", mismas que se señalan en las presentes bases.

Todos los bienes y servicios objeto de la presente licitación deberán incluir de forma enunciativa mas no limitativa su transporte de carga. Por ello el "LICITANTE" no podrá exigir ninguna cantidad adicional a la establecida en su propuesta económica.

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO" licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del "PROTOCOLO" de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO", está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este "PROCESO" licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la "CONVOCANTE", fernando.castellanos@ipejal.gob.mx.

- IV. Los datos personales que reciba la "CONVOCANTE", serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.



- V. Quienes intervengan en el presente "PROCESO" licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones y la Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente "PROCESO", deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la "LEY".

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).

Los bienes y servicios se realizarán de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1, de las presentes bases, en presencia y supervisión de personal del "ÁREA REQUIRENTE" en los terrenos propiedad del "IPEJAL", que se encuentran ubicados en los siguientes domicilios:

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO
1.	Terreno denominado "El manglar"	Avenida Francisco Medina Ascencio, sin número, Puerto Vallarta, Jalisco.
2.	Terreno denominado "Chamela"	Carretera Federal 200, Melaque Puerto Vallarta, kilómetro 68, Chamela La Huerta.

El "ÁREA REQUIRENTE" deberá verificar que los servicios cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que no sea así, ésta deberá notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 05 (cinco) días hábiles después de la entrega de los servicios, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **28 (veintiocho) de julio del 2021 (dos mil veintiuno)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En la junta de aclaraciones se dará respuesta y/o aclaraciones relativas al contenido de las "BASES" y sus anexos, para lo cual los interesados deberán hacer llegar sus preguntas en tiempo y forma, sin excepción alguna a más tardar el día **27 (veintisiete) de julio del 2021 (dos mil veintiuno) a las 09:00 horas**, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del **CRONOGRAMA DE EVENTOS**; pudiendo presentar dicho anexo de forma física o vía correo electrónico, cumpliendo con los siguientes requisitos:

En caso de presentar el anexo de forma física:

- Presentar el Anexo 2 debidamente firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, en la "UCC", ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO".

En caso de presentar el anexo vía correo:





- Enviar las preguntas al Titular de la Unidad Centralizada de Compras con correo electrónico fernando.castellanos@ipejal.gob.mx, con copia al correo eva.moreno@ipejal.gob.mx, conforme al modelo del Anexo 2 de las presentes bases, en documento debidamente firmado en formato PDF, así como en archivo editable Word.

Adicional a la presentación del **Anexo 2**, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes **"BASES"**, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante; el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el artículo 64 del **"REGLAMENTO"**, y así mismo deberá presentar el **Anexo 4 Acreditación**.

El envío de preguntas será optativo para los **"LICITANTES"**, por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incompreensión en el contenido de las **"BASES"**, en el entendido de que los acuerdos ahí tomados en dicho acto serán obligatorios para todos los **"LICITANTES"** y deberán incluirlos dentro de los detalles de los bienes a adquirir.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la **"UCC"**, de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 (ocho) a 16:00 (dieciséis) horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la **"LEY"**.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

6.1 PROTOCOLO DE SALUD E HIGIENE.

Derivado de los acontecimientos a nivel internacional en torno a la propagación y contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), los **"LICITANTES"** deberán observar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio en el Estado de Jalisco, que se enlistan a continuación, para efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus previamente señalado:

- Deberá asistir 01 (un) representante del **"LICITANTE"**, tanto al acto de junta aclaratoria como al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, para efecto de evitar aglomeraciones.
- Será obligatorio el uso de cubre bocas de manera correcta en todo momento que el **"LICITANTE"** o su representante se encuentre dentro de las instalaciones del **"IPEJAL"**.
- Los participantes no deberán presentarse si cuentan con los siguientes síntomas:





- Fiebre.
- Tos seca.
- Dolor de cabeza.

- Los “LICITANTES” deberán seguir los protocolos que se indiquen para el ingreso a las instalaciones.

Sirve de fundamento para lo anterior el “Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 12 (doce) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno)

7. LOS “PROVEEDORES” TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la “UCC” a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la “CONVOCANTE” en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” la posibilidad de solicitar la documentación a los “LICITANTES” para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la “LEY” en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- d) Asimismo, si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la “CONVOCANTE” de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la “LEY” y **QUINTO TRANSITORIO** del “REGLAMENTO”, la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la “UCC”, con Aldo Efraín Gómez Guzmán al correo aldo.gomez@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la “CONVOCANTE” al momento del fallo. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”, todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.

7.1 OBLIGACIONES EN RELACIÓN AL SERVICIO:





- a) El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes y realizar el servicio conforme al plazo y los requerimientos establecidos por la "CONVOCANTE", mismos que se señalan en el **Anexo 1 "Especificaciones"**, de las presentes bases.
- b) Deberá entregar carta garantía de los bienes y servicios, de acuerdo a la garantía del fabricante, mínimo por 12 (doce) meses, contra entrega de los mismos.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 02 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará a los "LICITANTES" que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al "COMITÉ", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, y en caso de que algún documento presentado se encuentra en idioma inglés obligatoriamente se deberá presentar la traducción correspondiente al idioma español; en el entendido de que de no hacerlo se desechará su propuesta. Sirve de fundamento el artículo 59, numeral 1, fracción IV de la "LEY".
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, de las presentes bases, por escrito, deberán señalar si ofertan.
- g) Toda la documentación deberá entregarse **FOLIADA** de manera consecutiva, tanto la documentación de la propuesta técnica como de la propuesta económica, diferenciando cada uno de los anexos que las conformen.
- h) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, de las presentes bases, especificando:
 - Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados.
 - Vigencia de la oferta hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**



- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos, so pena de descalificación.
- j) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la “**LEY**” y 79 del “**REGLAMENTO**”, los asociados de la participación conjunta se deberán apegar a los requisitos solicitados en la “**LEY**” y el “**REGLAMENTO**”; debiendo el Representante Común de la participación conjunta presentar toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las presentes bases, y los asociados de ésta presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g) y h).
- k) El “**LICITANTE**” deberá presentar de manera obligatoria en los términos del formato establecido como **Anexo 9** “Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco”, de las presentes bases, su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el “**FONDO**”.

8.1 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL “FONDO”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la “**LEY**”, los “**LICITANTES**” deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 9**, de las presentes bases, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al “**FONDO**”, en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y servicios a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la “**LEY**” el día **05 (cinco) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno)** a las **13:30 horas**, en la sala 1 (uno), ubicada en el 6to. piso del edificio central de la “**CONVOCANTE**”, mismo que se registrará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Previo a la presentación de propuestas se realizará el registro de asistencia los “**LICITANTES**”, mismos que deberán presentarse para tal efecto dentro del horario de **12:30 a 13:29 horas con (cincuenta y nueve)**, conforme a lo señalado en el **CRONOGRAMA DE EVENTOS**. Dicho registro se realizará fuera del auditorio ubicado en el sótano del “**DOMICILIO**”, para lo cual será indispensable que los licitantes presenten la siguiente documentación:

- Copia simple legible del anexo 4 “Acreditación” de las presentes bases, independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.





- Copia simple legible del anexo 10 "Manifiesto bajo protesta de decir verdad", independientemente de que el escrito original se encuentre dentro de la propuesta técnica conforme a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases
- Acuse de recepción de propuestas técnicas y económicas conforme al Anexo 11 "Acuse de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas".

Para dicho registro se emitirá una constancia por parte del "IPEJAL", mediante la cual se hará constar con reloj fechador la hora de registro del "LICITANTE", así como la entrega formal de sus propuestas técnicas y económicas a personal del "IPEJAL".

Una vez agotado el tiempo previamente señalado para el registro de asistencia de los "LICITANTES", se entregará dicho listado al Presidente del "COMITÉ", quien cerrará oficialmente el registro, haciendo hincapié en que posterior a ello no se aceptará por ningún motivo el registro de "LICITANTES", ni por ende la entrega de sus propuestas.

Agotado lo anterior, los "LICITANTES" debidamente interesados ingresarán al auditorio para proceder con el acto de presentación y apertura de sus propuestas técnicas y económicas para constatar la documentación presentada de acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las presentes bases.

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo).
- Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
- Acreditación conforme al Anexo 4
- Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.
- Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
- Para el caso de personas físicas: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
- Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con



una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases, con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.

- h) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según** corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases, con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
- i) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del **"LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración,** acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
- j) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo con las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**, ambos anexos de las presentes bases.
- k) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del **"LICITANTE" en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
- l) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del **"IPEJAL"** y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- m) Escrito del **"LICITANTE"** donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- n) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del **"LICITANTE"**, conforme al **Anexo 9**, de las presentes bases.
- o) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), g) y h)**, ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.
- p) Curriculum Vitae del **"LICITANTE"**.
- q) Cronograma de trabajo de los bienes y servicios a realizar, en el cual la prioridad deberán ser los servicios de enmallado de los terrenos Puerto Vallarta "El manglar" y el Terreno "Chamela", firmado por el representante legal.



- r) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento** de sus obligaciones en materia de seguridad social **en sentido positivo**, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE"**, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
- s) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del **"LICITANTE"**, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- t) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del **"LICITANTE"**, misma que se deberá encontrar en sentido **"Sin adeudo"**.
- u) Copia simple legible y original para cotejo de la constancia de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) referente a instalación y mantenimiento ambos emitidos por un capacitador externo y avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, como mínimo de 06 (seis) trabajadores del **"LICITANTE"**, mismos que serán los responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado.
- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 10**.

Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomarán en cuenta sus propuestas.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9.2** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los **"LICITANTES"** que teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del **"COMITÉ"** obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la **"LEY"**.

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6**, de las presentes bases, firmada por el Licitante o por el Representante Legal.

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.



- b) El acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los "LICITANTES".
- c) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora establecida en las presentes bases tomando como referencia el reloj fechador del "IPEJAL", cerrando de tal manera el registro por el representante del "COMITÉ".
- d) En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la "CONVOCANTE", se hará la presentación de los "LICITANTES", del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado y de los integrantes del "COMITÉ".
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY".
- g) Los "LICITANTES" que hayan asistido, deberán rubricar las propuestas en contrario, en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y del representante del Órgano Interno de Control o de la Contraloría del Estado.
- j) Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuenta con el quorum legal para sesionar en la fecha establecida para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas debidamente justificadas, se solicitará a los "LICITANTES" que hayan comparecido que procedan al registro correspondiente. Dicho acto se deberá llevar a cabo en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "LICITANTES" vía correo institucional, al correo señalado en el registro, el día y hora en que se llevará a cabo dicho acto.
- k) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme al artículo 71, numeral 2 de la "LEY".
- l) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico con lo que el "COMITÉ" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.



- m) El "COMITÉ" procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la "LEY".
- n) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **20 veinte días naturales** contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los "LICITANTES" el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción III de la "LEY".

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado por **PARTIDA** y el criterio de evaluación será **BINARIO** y se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad adjudicada al "LICITANTE", en apego a lo señalado en el artículo 71 de la "LEY".

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio del "COMITÉ" y del "ÁREA REQUIRENTE" se considerarán los siguientes puntos:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- d) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE". Lo anterior en apego a lo señalado en el artículo 52, numeral 1, fracciones III y V de la "LEY".
- e) El resultado de la evaluación de las muestras físicas presentadas por los "LICITANTES" conforme a lo señalado en el punto 6 de las presentes bases.
- f) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- g) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, pago y precio ofertado por los proveedores y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- h) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1 fracción IV, 3, numeral 1 fracción I y V, 47, 55, numeral 1, fracción II, 56, 59, 61 numeral 2 y 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- i) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



- j) Si existen 2 (dos) o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2% dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY"
- k) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará **PARTIDA** por **PARTIDA**, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se deberá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

Este acto se llevara a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la "LEY", en la sala de Juntas número 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES" al correo señalado por éstos en el Anexo 4 "Acreditación" de su propuesta técnica, de las presentes bases, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la "LEY".

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por los integrantes del "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 de la "LEY". Dicho dictamen validara la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".

11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la "CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 Acreditación**, de las presentes bases, tomando en consideración para tal efecto lo establecido en los "LINEAMIENTOS".

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY".
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa "LICITANTE" a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE".



- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso
- f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, según sea el caso.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y servicios en los términos del artículo 66 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO"**.
- l) La falta de cualquier documento o muestras físicas que afecte la solvencia de las propuestas.
- m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación
- o) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien, o durante el proceso de éstos.





- q) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO, variación que se analizará por partida.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 10.2 de las bases
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garantizan a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando los precios cotizados por los "LICITANTES" excedan del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO, variación que se analizará por partida.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la "LEY".

14. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que el "COMITÉ" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes y servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.



- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación
- g) Cuando se detecte que no continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "ÁREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no adquieran los bienes y servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".

16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12**, de las presentes bases.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "LEY" y 110 del "REGLAMENTO"

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, de las presentes bases y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **05 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:



- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la “CONVOCANTE”, la falta del Registro será motivo para que el “PROVEEDOR” no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas.

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la “CONVOCANTE”.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el “IPEJAL”.

El “PROVEEDOR” se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se les proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El “PROVEEDOR” o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el “PROVEEDOR” adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la “LEY” y 103 del “REGLAMENTO”.

Si por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato, el “COMITÉ” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

18. ANTICIPO

No se otorga anticipo.

19. FORMA DE PAGO.



Los pagos se realizarán al “PROVEEDOR” contra entrega de los bienes y servicios, a entera satisfacción del “ÁREA REQUIRENTE”, en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la entrega de los bienes y servicios) en la Dirección General de Administración, debiendo presentar la documentación señalada en los siguientes incisos:

- a) Copia simple de la factura con los datos fiscales de acuerdo a la siguiente tabla

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 “cero”.
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)
METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
	612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<i>“Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT”</i>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	<i>“Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT”</i>
TIPO DE FACTOR	
IMPUESTO	EXENTO
	TASA
	CUOTA
NÚMERO DE CONTRATO	Clave 001. ISR
	Clave 002. IVA
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	<i>“Acepto el descuento 05 al millar” (Solo en caso de Aceptación a la aportación al “FONDO”)</i>

- b) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, jesus.martinez@ipejal.gob.mx y mara.perea@ipejal.gob.mx

- c) En caso de que el “PROVEEDOR” presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna para el “IPEJAL”.



En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en el presente contrato, el "PROVEEDOR" autoriza el "IPEJAL" desde este momento a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10% (diez por ciento), del monto total de la factura sujeta a pago.

La "CONVOCANTE" realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el "PROVEEDOR" proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABF) a la "UCC", en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación

En caso de que el "PROVEEDOR" presente factura o cualquier otro documento con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá

En caso de existir re facturación el "PROVEEDOR" deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.

20. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse a juicio de las "ÁREAS REQUIRENTES", defectos o incumplimiento en las especificaciones de los bienes solicitados en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá a la devolución de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, y motivo por el cual se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución y/o reposición de los bienes según sea el caso y al "PROVEEDOR" se le obliga aceptarlos en el supuesto de que se detectaran vicios ocultos o defectos de calidad durante la prestación otorgada, el "PROVEEDOR" tendrá 3 días hábiles para sustituir lo adjudicado por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE", conforme a lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la "LEY".

21. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al "LICITANTE" en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

21.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

- Quando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.



- b) Cuando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO".
- c) En caso de entregar los bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del "ÁREA REQUIRENTE", quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos:

21.2. PENAS CONVENCIONALES.

Si el "PROVEEDOR" niega la entrega de los bienes y servicios o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los bienes y servicios que no hayan sido recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo 1 de las presentes bases) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
DE 03 (TRES) A 04 (CUATRO) DÍAS	5%
05 (CINCO) DÍAS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE 06 (SEIS) DÍAS, SE COBRARÁ EL 10% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"	

- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con lo estipulado en el contrato, la "CONVOCANTE" si lo requiere procederá a la adquisición de los bienes y servicios con otro proveedor y se le cobrará al "PROVEEDOR" el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el pago realizado, por concepto de daños y perjuicios.

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles



contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE" copia del comprobante de pago a más tardar 02 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 (ocho) días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la "UCC", el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejerce las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "RECLAMAMENTO", en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del "IPEJAL", ubicado en el 5to. piso del edificio central del "IPEJAL".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.



26. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y servicios, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara Jalisco 22 (veintidós) de julio del 2021 (dos mil veintiuno).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021
" CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
a)	Índice de propuesta técnica (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo)	De la _____ a la _____
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3	De la _____ a la _____
c)	Acreditación conforme al Anexo 4.	De la _____ a la _____
d)	Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	De la _____ a la _____
e)	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la _____ a la _____
f)	Para el caso de personas físicas: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la _____ a la _____
g)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases, con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal	De la _____ a la _____
h)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 03 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", de las presentes bases, con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la _____ a la _____
i)	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la _____ a la _____
j)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", ambos anexos de las presentes bases.	De la _____ a la _____
k)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo emitido por el SAT,	De la _____ a la _____



	conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).	
l)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	De la ____ a la ____.
m)	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	De la ____ a la ____.
n)	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 9, de las presentes bases.	De la ____ a la ____.
o)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), o), f), g) y h), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".	De la ____ a la ____.
p)	Curriculum Vitae del "LICITANTE"	De la ____ a la ____.
q)	Cronograma de trabajo de los bienes y servicios a realizar, en el cual la prioridad deberán ser los servicios de enmallado de los terrenos Puerto Vallarta "El manglar" y el Terreno "Chameña", firmado por el representante legal.	De la ____ a la ____.
r)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	De la ____ a la ____.
s)	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la ____ a la ____.
t)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo".	De la ____ a la ____.
u)	Copia simple legible y original para cotejo de la constancia de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) referente a instalación y mantenimiento ambos emitidos por un capacitador externo y avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, como mínimo de 06 (seis) trabajadores del "LICITANTE", mismos que serán los responsables de llevar a cabo el servicio en caso de resultar adjudicado	De la ____ a la ____.
v)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 10.	De la ____ a la ____.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL -DGA-CA-L PL -025/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**

El servicio objeto de la presente licitación se conforma por una **PARTIDA ÚNICA**, y las especificaciones mínimas que deberán contener los avalúos catastrales y comerciales, así como las opiniones de valor serán las siguientes **Condiciones Generales**:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE
		DOMICILIO: Terreno denominado "El manglar"; Av Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco.		
ÚNICA	1	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizado de 2.0 mts de altura, alma en calibre 10.5, abertura 55 x 55, forrada de Plástico Verde PVC calibre terminado 11. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	263.50
	2	Suministro e instalación de Barra superior tipo standard, diámetro 38 1 1/2 cal. 20, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	263.50
	3	Suministro e instalación de alambre liso alta resistencia forrado de Plástico Verde (un hilo en la parte inferior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	263.50
	4	Suministro e instalación de alambre de púas alta resistencia (tres hilos en la parte superior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	790.50
	5	Suministro e instalación de Postes de línea tipo standard a cada 3.00 mts, diámetro: 60-2" cal. 18 D.E., altura 2,50 mts, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	88.00
	6	Suministro e instalación de Postes arranque tipo estándar, diámetro 60- 2 1/2" cal. 18 D.E. De 2,50 mts de altura, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	10.00
	7	Suministro e instalación de Postes cargadores tipo estándar, diámetro 89- 3 1/2" cal. 18 D.E. De 2,50 mts de altura, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	8.00
	8	Suministro e instalación de Portón, una hoja de 1.50 mts x 2.00 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado forrado de Plástico Verde y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o similar, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1.00
	9	Suministro e instalación de Portón, 2 hojas de 2.00 x 2,00 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado forrado de Plástico Verde y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o similar, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1.00
	10	Suministro e instalación de Portón, 2 hojas de 2.5 x 2,0 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado forrado de Plástico Verde y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o equivalente calidad, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1.00



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE
11	Limpieza y saneamiento de terreno de maleza, escombro disperso hasta 2 mts de ancho, Incluye; acarreo dentro y fuera de obra al tiradero oficial.	Metros cuadrados	482.00
	DOMICILIO: Terreno denominado "Chamela", Carretera Federal 200, Melaque Puerto Vallarta, KM 68, Chamela La Huerta.		
12	Retiro de malla existente sin recuperación, Incluye, retiro de poste anclado, portones, acarreo dentro y fuera de obra al tiradero oficial.	Metros lineales	329.00
13	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizado de 2.0 mts de altura, alma en calibre 10.5, abertura 55 x 55, forrada de Plástico Verde PVC calibre terminado 11. Incluye. materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	329.00
14	Suministro e instalación de Barra superior tipo standard, diámetro 38 1/2 cal. 20, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	329.00
15	Suministro e instalación de alambre liso alta resistencia forrado de Plástico Verde (un hilo en la parte inferior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	329.00
16	Suministro e instalación de alambre de púas alta resistencia (tres hilos en la parte superior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	987.00
17	Suministro e instalación de Postes de línea tipo standard a cada 3.00 mts, diámetro: 60-2" cal. 18 D.E., altura 2,50 mts, para cimentación 0.50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	106.00
18	Suministro e instalación de Postes arranque tipo estándar, diámetro 60- 2 1/2" cal. 18 D.E. De 2,50 mts de altura, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	7.00
19	Suministro e instalación de Postes cargadores tipo estándar, diámetro 89- 3 1/2" cal. 18 D.E. De 2,50 mts de altura, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	8.00
20	Suministro e instalación de Portón, una hoja de 1.5 mts x 2.00 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o equivalente calidad, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1.00
21	Limpieza y saneamiento de terreno de maleza, escombro disperso hasta 2 mts de ancho, Incluye; acarreo dentro y fuera de obra al tiradero oficial.	Metros cuadrados	664.00



**JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**

28 de julio del 2021.

10:00 horas

Yo _____, en mi carácter de _____ del "LICITANTE",
_____, me refiero a mi interés en participar en la Licitación Pública Local IPEJAL -
DGA-CA-LPL-025/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA
LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021", precisando que una vez
revisadas las bases de la licitación, deseo formular las preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome
precisar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 64 del "REGLAMENTO", los requisitos que se enlistan a
continuación:

Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Número de RUPC (En caso de contar con él)	

Nota: En caso de no contar con RUPC:

- Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente con atención a Fernando Antonio Castellanos González, Director de Adquisiciones (fernando.castellanos@ipejal.gob.mx) con copia al correo electrónico eva.moreno@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, antes de las **09:00 horas el día 27 (veintisiete) de julio de 2021 (dos mil veintiuno).**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:





REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021".

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes/servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y servicios hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los **6 días hábiles** y hasta los **11 días hábiles** siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021**

**“ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí **asentados** son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PCDER	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int. <input type="checkbox"/></p>

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :**

Yo _____ en representación de _____ me
refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 "CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y
CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021", y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los bienes y
servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de
las presentes bases

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
		DOMICILIO: Terreno denominado "El manglar"; Av. Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco.		
ÚNICA	1 al 11	Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.		
	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
		DOMICILIO: Terreno denominado "Chamela", Carretera Federal 200, Melaque Puerto Vallarta, KM 68, Chamela La Huerta.		
	12 al 21	Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones.		

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021", y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los bienes y servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	P.U.	TOTAL (SIN I.V.A)
		DOMICILIO: Terreno denominado "El manglar"; Av. Francisco Medina Ascencio, Puerto Vallarta, Jalisco.				
ÚNICA	1	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizado de 2.0 mts de altura, alma en calibre 10.5, abertura 55 x 55, forrada de Plástico Verde PVC calibre terminado 11. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	263.5		
	2	Suministro e instalación de Barra superior tipo standard, diámetro 38 1 1/2 cal. 20, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	263.5		
	3	Suministro e instalación de alambre liso alta resistencia forrado de Plástico Verde (un hilo en la parte inferior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	263.5		
	4	Suministro e instalación de alambre de púas alta resistencia (tres hilos en la parte superior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	790.5		
	5	Suministro e instalación de Postes de línea tipo standard a cada 3.00 mts, diámetro: 60-2" cal. 18 D.E., altura 2,50 mts, para cimentación 0.50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	88		
	6	Suministro e instalación de Postes arranque tipo estándar, diámetro 60- 2 1/2" cal. 18 D.E. De 2,50 mts de altura, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	10		



7	Suministro e instalación de Postes cargadores tipo estándar, diámetro 89- 3 1/2" cal. 18 D.E. De 2,50 mts de altura, para cimentación 0,50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	8		
8	Suministro e instalación de Portón, una hoja de 1.50 mts x 2.00 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado forrado de Plástico Verde y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o similar, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra	Pieza	1		
9	Suministro e instalación de Portón, 2 hojas de 2.00 x 2,00 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado forrado de Plástico Verde y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o similar, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1		
10	Suministro e instalación de Portón, 2 hojas de 2.5 x 2,0 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado forrado de Plástico Verde y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o equivalente calidad, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1		
11	Limpieza y saneamiento de terreno de maleza, escombros disperso hasta 2 mts de ancho, Incluye; acarreo dentro y fuera de obra al tiradero oficial.	Metros cuadrados	482		
CONCEPTO	DOMICILIO: Terreno denominado "Chamela", Carretera Federal 200, Melaque Puerto Vallarta, KM 68, Chamela La Huerta.	UNIDAD DE MEDIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE		
12	Retiro de malla existente sin recuperación, Incluye; retiro de poste anclado, portones, acarreo dentro y fuera de obra al tiradero oficial.	Metros lineales	329		
13	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizado de 2.0 mts de altura, alma en calibre 10.5, abertura 55 x 55, forrada de Plástico Verde PVC calibre terminado 11. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	329		
14	Suministro e instalación de Barra superior tipo standard, diámetro 38 1 1/2 cal. 20, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra.	Metros lineales	329		
15	Suministro e instalación de alambre liso alta resistencia forrado de Plástico Verde (un hilo en la parte inferior),	Metros lineales	329		





	Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra. .				
16	Suministro e instalación de alambre de púas alta resistencia (tres hilos en la parte superior), Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, fletes, acarreo dentro y fuera de obra. .	Metros lineales	987		
17	Suministro e instalación de Postes de línea tipo standard a cada 3.00 mts, diámetro 60.2" cal 18 D.E., altura 2.50 mts, para cimentación 0.50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye, colado de concreto para anclar, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	106		
18	Suministro e instalación de Postes arranque tipo estándar, diámetro 60.2 1/2" cal. 18 D.E. De 2.50 mts de altura, para cimentación 0.50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	7		
19	Suministro e instalación de Postes cargadores tipo estándar, diámetro 89- 3 1/2" cal. 18 D.E. De 2.50 mts de altura, para cimentación 0.50, bayoneta para 3 hilos de púa, Incluye; colado de concreto para anclar y accesorios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, fletes, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	8		
20	Suministro e instalación de Portón, una hoja de 1.5 mts x 2.00 mts fabricado con tubo de 42 mm malla cal 10.5 y 3 hilos de púas portacandado y candado 50 mm con acabado latón, cuerpo robusto para uso rudo, fabricado en latón macizo con cilindro y mecanismo de pernos de latón, resistente gancho de acero templado y cromado o equivalente calidad, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios, limpieza, acarreo dentro y fuera de obra.	Pieza	1		
21	Limpieza y saneamiento de terreno de maleza, escombro disperso hasta 2 mts de ancho, Incluye; acarreo dentro y fuera de obra al tiradero oficial.	Metros cuadrados	664		
				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				GRAN TOTAL	

NOTA: Las cantidades son estimadas y una vez adjudicado el contrato al proveedor se considerará como una **PARTIDA GLOBAL.**

El contrato que se genere, en conjunto no podrá exceder el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal





ANEXO 7

**ESCRITO MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo ___(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) __ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) _____(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de _____(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)____(si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____
NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____
NOMBRE DEL GERENTE: _____
NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____
NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____
NOMBRE DE MANDATARIO: _____
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local **IPEJAL - DGA-CA-LPL-025/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021"**.

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto





en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

- a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*
- b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".*
- c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- e) *Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".*
- f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":*
- g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*
- h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*
- i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia*
- j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*
- k) *Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 38 de 45





ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”**

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E :

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo

_____, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”, y yo, _____ en representación del “LICITANTE” _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO ACEPTO** que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco “FONDO”, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY”.

Nota: Favor de indicar si el licitante SI ACEPTA o NO ACEPTA que sea retenida dicha aportación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”

Fecha: _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL -DGA-CA-LPL-025/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”, yo _____ en mi calidad de representante legal del “LICITANTE” _____; manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
2. Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
3. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del ‘Código Fiscal de la Federación’ y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
4. Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
5. Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
6. Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el Anexo 1 “Especificaciones” de las bases de la presente licitación/ y/o lo derivado



de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.

7. En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los "bienes" infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de ésta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



A N E X O 11
ACUSE DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-025/2021
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN PARA LOS INMUEBLES DEL
MANGLAR Y CHAMELA PROPIEDAD DEL IPEJAL 2021”

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN:

12.30 horas a 13.29 horas, del día 05 de agosto de 2021.

NOMBRE DEL “LICITANTE” Y SU REPRESENTANTE:

Yo _____,
en mi carácter de _____ del
“LICITANTE” _____.

FECHA Y HORA MARCADA EN EL RELOJ
FECHADOR Y CHECADOR DE LA
“CONVOCANTE”, PARA LA RECEPCIÓN DE
PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

(insertar en el reloj checador y fechador de la
Dirección de Adquisiciones del Instituto de
Pensiones del Estado de Jalisco)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA
LAS PROPUESTAS.



ANEXO 12

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (LETRA)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO. _____ ASÍ COMO DE POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DEL MISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL PARA QUE SOLICITE Y RECIBA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONTROL DE DICHAS GARANTÍAS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA NI LIMITACIÓN ESPECIAL, SALVO EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA QUE REQUIERA A LA INSTITUCIÓN SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUICIOSL, DISPONGA DEL DESTINO DE LA MISMA Y PUEDA MANTENER EN SU POSESIÓN .ESTA FIANZA POR UN AÑO MÁS POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARALEGALES LA PRESENTE FIANZA MANTENDRA SU VIGENCIA, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, EN CASO DE SER NECESARIO Y ACEPTAMOS SOMETERNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.





COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES

GILBERTO ORTEGA VALDES
PRESIDENTE SUPLENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE
PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO,
S.P.

ARMANDO MORA FONSECA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

FERNANDO CORONA ROBLES
REPRESENTANTE DEL CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE
COMERCIO EXTERIOR

MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES
EMPRESARIOS DE JALISCO

JUAN MORA MORA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

EDGAR RAMÓN REGLA CAMPOS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
IPEJAL

ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVITADOS

ALBERTO PONCE GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

MARIBEL BECERRA BANUELOS
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA

ÁREA REQUERENTE

RODRIGO TOSTADO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA